

Cuando el hambre dicta sentencia: infanticidio, soledad y precariedad económica en la Galicia rural a finales del Antiguo Régimen

*Quand la faim rend la sentence:
infanticide, solitude et précarité économique en Galice rurale à la fin de l' Ancien Régime*

*When hunger passes sentence:
infanticide, solitude and economic precarity in rural Galicia at the end of the Ancien Régime*

*Goseak epaia ezartzen duenean:
haur-bilketa, bakardadea eta ekonomia-prekarietatea landa-inguruneke Galizian Antzinako Erregimenaren azken urteetan*

Tamara GONZÁLEZ LÓPEZ*

Universidade A Coruña

Clio & Crimen, n.º 23 (2026), pp. 201-227

Resumen: Se ha realizado un análisis comparativo de tres casos de maternidad ilegítima en la Galicia rural del siglo XVIII para tratar de discernir los condicionantes que propiciaron el recurso al infanticidio. El resultado revela que la ausencia de redes sociales y apoyo económico favoreció el infanticidio por omisión, mientras que aquellas que gozaban de amplio capital relacional optaron por la crianza.

Palabras clave: Infanticidio. Ilegitimidad. Redes sociales. Precariedad económica. Galicia.

Résumé : Une analyse comparative de trois cas de maternité hors mariage dans la Galice rurale au XVIII^e siècle a été réalisée afin d'identifier les facteurs ayant favorisé le recours à l'infanticide. Les résultats montrent que l'absence de réseaux sociaux et de soutien économique a conduit à l'infanticide, tandis que celles disposant d'un large capital relationnel ont privilégié l'éducation des enfants.

Mots-clé : infanticide. Illégitimité. Réseaux sociaux. Précarité économique. Galice.

Abstract: A comparative analysis of three cases of extramarital maternity in rural Galicia during the eighteenth century was conducted to identify the factors that prompted resort to infanticide. The findings reveal that the absence of social networks and economic support favored infanticide, whereas those enjoying extensive relational capital opted for child-rearing.

Keywords: Infanticide. Illegitimacy. Social networks. Economic precarity. Galicia.

Laburpena: XVIII. mendeko landa-eremuko Galiziako ezkontzaz kanpoko amatasunari lotutako hiru kasuren azterketa konparatiboa egin da, haur-bilketara jotzea eragin zuten baldintzatzaileak bereizteko asmoz. Emaitzek erakusten dute gizarte-sareen eta laguntza ekonomikoaren gabeziak omisio bidezko haur-bilketa sustatzen zuela; aldez, harreman-kapital zabala zuten emakumeek haurren hazkuntza eta zaintza hautatzeko joera zutela.

Giltza-hitzak: Haur-bilketa. Ezkontzaz kanpoko jaiotzak. Gizarte-sareak. Ekonomia-prekarietatea. Galizia.

* **Correspondencia a / Corresponding author:** Tamara González López. Universidade da Coruña. Facultade de Economía e Empresa. Campus de Elviña (15071 A Coruña). – tamara.gonzalez.lopez@udc.es – <https://orcid.org/0000-0003-3778-1931>

Financiación / Financing: Esta publicación es parte del Proyecto de Investigación «Redes sociales y economías familiares en los espacios rurales (siglos XVII-XIX)», Proyecto PID2023-152407NA-I00, financiado por MICIU, AEI (10.13039/501100011033) y por FEDER, UE.

Cómo citar / How to cite: González López, Tamara (2026). «Cuando el hambre dicta sentencia: infanticidio, soledad y precariedad económica en la Galicia rural a finales del Antiguo Régimen», *Clio & Crimen*, 23, 201-227. (<https://doi.org/10.1387/clio-crimen.28865>).

Recibido/Received: 2026-04-30; Aceptado/Accepted: 2026-06-08.

ISSN 1698-4374 / eISSN 2792-8497 / © 2026 UPV/EHU Press



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

1. Introducción

Distinguir una muerte natural de una muerte violenta en un neonato fue una ardua tarea hasta los avances forenses del siglo xx. La elevada mortalidad infantil favoreció que no se sospechase de la muerte de un recién nacido en la primera semana de vida, debido al considerable número de niños que fallecían en ese lapso. En consecuencia, salvo marcas visibles de violencia, los infanticidios quedaron camuflados bajo muertes naturales, convirtiéndose en necesaria la atención al contexto específico de las familias y al contexto general de la evolución demográfica para tratar de determinar la existencia e incidencia de los infanticidios.

El objetivo del presente trabajo es analizar, mediante un estudio de caso en el medio rural gallego entre finales del siglo xviii y las primeras décadas del siglo xix, en qué medida la posición económica de las madres y la configuración de sus redes de apoyo condicionaron el recurso al infanticidio frente a otras estrategias como el abandono, la exposición o la entrega a inclusas. Atendiendo a ello, la hipótesis de partida se apoya en lo que la historiografía ya ha apuntado: las madres implicadas en casos de infanticidios procedían de estratos sociales marginales y/o derivados de pobreza estructural. Aquellas que lograban acceder a un trabajo ocuparían puestos precarios, inestables en cuanto a su temporalidad y de salarios bajos. En consecuencia, su capacidad económica para afrontar un nuevo nacimiento era reducida. A esta visión queremos añadir una segunda parte relativa a las redes de apoyo con las que contaba la madre, pues partimos de la premisa de que estas mujeres contaban con unas redes familiares y sociales débiles, inestables o inexistentes. Los conflictos familiares, la movilidad laboral u otros factores, bien fuese a raíz de la desaparición natural de su familia, bien fuese debido a la ruptura de lazos con esta, implicaron que la madre quedase desamparada y sin una red a la que poder acudir buscando apoyo, protección o ayuda.

Para ello, analizaremos la investigación por infanticidio que se abrió a Tomasa González en Carballedo (Lugo) en 1798, atendiendo a su trayectoria vital, familiar y laboral. Tras ello, contrastaremos el contexto de la citada Tomasa con el de otras madres solteras de la zona, a fin de indagar en aquellos elementos causales que puedan contribuir a explicar quién y por qué recurrió al infanticidio.

2. Metodología y fuentes

La historiografía ha tendido a abordar el infanticidio desde dos enfoques principales: el judicial y el demográfico¹. Por un lado, diferentes estudios trataron de de-

¹ Aunque no hacen una cuantificación del infanticidio, otras fuentes permiten una aproximación sociocultural: Juan Rafael Vázquez Lesmes, «Infanticidio y prácticas abortivas en la ciudad de Bujalance en los inicios del siglo xix», en *Bujalance: Universo de Pueblo Campiñés*, ed. por José Cosano Moyano y José María Abril Hernández (Córdoba: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 2018); Ana Cristina Pereira Lima, «Da maternidade (re)negada: mães solteiras e mulheres infanticidas no Ceará Oitocentista», *Educação & Formação* 6, n.º 2 (2021): 9.

terminar la incidencia del infanticidio en España a partir de las acusaciones de este delito que fueron archivadas o derivaron en un pleito judicial². Este análisis adolece de incluir en las investigaciones muertes que sí fueron naturales y, por el contrario, obviar aquellos casos que no llegaron a ser delatados ni investigados, bien fuese por no levantar sospechas, bien fuese por contar con la complicidad o tolerancia del entorno social. Por otro lado, investigaciones más recientes han optado por el análisis demográfico para tratar de cuantificar la existencia de infanticidios; es decir, aplicar análisis estadístico a la mortalidad infantil y su contexto a fin de constatar si la elevada mortalidad infantil se situaba en los valores esperables de forma natural³. En ambos casos, se señala de forma sistemática al mismo perfil de mujer que recurría al infanticidio, señalando a su condición de soltera y sus escasos o nulos recursos económicos como factores propiciatorios del crimen⁴. Desde luego, no fueron los únicos factores, puesto que intervenían también otros como la red social con la que contase la madre, la existencia de centros de recogida de niños y su accesibilidad o la penalización del abandono⁵. En algunos estudios se apunta, además, a la potencial posición de aislamiento social en la que las madres se quedarían al tener hijos fuera del matrimonio⁶.

A pesar de que la tendencia general ha sido apuntar a las madres solteras, las investigaciones sobre infanticidios se han caracterizado por presentar un sesgo importante que, por falta de fuentes, también reproducimos en el presente estudio. Este es que se omite el infanticidio que pudo existir en la prole de matrimonios legítimos motivado, entre otros factores, por la falta de recursos para subsistir. A esta posibilidad han apuntado trabajos como los de Beltrán Tapia y Marco Gracia que, atendiendo a las relaciones de masculinidad al nacimiento, constatan la ma-

² Raquel Iglesias Estepa, *Crimen, criminales y reos. La delincuencia y su represión en la Antigua Provincia de Santiago entre 1700-1834* (Santiago de Compostela: Nigratrea, 2007); Mikel Berraondo Piudo, «Los hijos como víctimas: el infanticidio en Navarra (siglos XVI-XVII)», *Memoria y civilización: anuario de historia*, n.º 16 (2013): 55-82; Tamara González López, «Embarazadas y sospechosas: nacidos muertos, abortos e infanticidios en la Galicia marítima», en *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)*, ed. por Manuel Reyes García Hurtado (A Coruña: Universidade da Coruña, 2022); Alexandra Esteves, «Das margens à criminalidade: As mulheres e o crime no norte do Portugal de oitocentos», *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales* 12, n.º 2 (2022): 175-92.

³ Francisco J. Beltrán Tapia y Francisco J. Marco-Gracia, «Death, sex, and fertility: female infanticide in rural Spain, 1750-1950», *European Review of Economic History*, n.º 26 (2021): 234-54; Renzo Derosas, «Suspicious deaths: household composition, infant neglect, and child care in nineteenth-century Venice», *Annales de démographie historique*, n.º 1 (2012): 95-126.

⁴ Margarita Torremocha Hernández, «Infanticidio en Castilla en el siglo XVIII: ilustración jurídica y realidad procesal», en *Los caminos de la Historia Moderna: presente y porvenir de la investigación*, ed. por Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares (Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2023), 116; Sylvie Nathalie Hanicot Bourdier, «Itinerarios femeninos y delincuencia materna: los crímenes de exposición e infanticidio en la Vizcaya tradicional», *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, n.º 17 (2020): 260.

⁵ Derosas, «Suspicious deaths: household composition, infant neglect, and child care in nineteenth-century Venice».

⁶ Hildegard Haberl, «L'infanticide du temps de Goethe: Faust I et le procès de Susanna Margaretha Brandt (1772)», en *Guardianas del tiempo: Mujeres, historia, testimonio (siglos XVI-XX)*, ed. por Manuela Águeda García Garrido, Ofelia Rey Castelao y Sylvie Nathalie Hanicot Bourdier (Gijón: Ediciones Trea, 2025), 132.

yor probabilidad de que las niñas nacidas en familias con escasas propiedades y con más hijos vivos falleciesen en los primeros días de vida, señalando la posible comisión de infanticidios o abandonos⁷. El impacto de la integración laboral de los hijos queda patente en el espacio analizado —parroquias rurales próximas a la ciudad de Zaragoza— por los autores; sin embargo, no se reproduce con los mismos parámetros en el rural lucense en el que nos centramos, donde la inserción laboral de las mujeres como criadas agrícolas era frecuente⁸, además del extendido recurso a otras estrategias como el celibato definitivo para evitar los costos derivados de pagar una dote⁹. El género no sería, pues, un factor determinante en Lugo en la comisión de un infanticidio, sino que los factores económicos y sociales tendrían mayor peso.

Nuestro enfoque se encuadra en la primera de las tendencias citadas, puesto que nuestra fuente principal y eje articulador de la investigación es un estudio de caso que aborda un procedimiento judicial abierto por causa de infanticidio a finales del siglo XVIII. En consecuencia, recurrimos a una metodología de análisis de caso que implica la definición del contexto de nuestros actores principales y el estudio minucioso del expediente generado. Los ínfimos casos existentes de infanticidio en los tribunales gallegos, ya atestiguados en su momento por Iglesias Estepa¹⁰, impiden recurrir a una metodología cuantitativa para generar un perfil y una casuística.

También introducimos el componente demográfico a través del análisis del volumen de madres solteras y, atendiendo al perfil citado, de las potenciales infanticidas. Ello nos lleva a aplicar una metodología comparativa cualitativa sobre la trayectoria vital de varias madres en un contexto social, geográfico y familiar parecido. Por ello, optamos por la reconstrucción de trayectorias vitales no solo de la acusada de infanticidio, sino también de otras mujeres para poder comprender las variables diferenciales que podían implicar un mayor recurso al infanticidio.

Atendiendo a la metodología expuesta, las fuentes judiciales se constituyen como las principales para abordar el recurso al infanticidio. Ello nos permite examinar aspectos concretos de los casos, tales como la tipología del infanticidio —activo o por omisión— o los posibles actores implicados más allá de la madre. Para reconstruir las diversas trayectorias y redes sociales, se han consultado libros parroquiales y documentación notarial.

⁷ Beltrán Tapia y Marco-Gracia, «Death, sex, and fertility: female infanticide in rural Spain, 1750-1950».

⁸ Isidro Dubert García, «Criados, estructura económica y social y mercado de trabajo en Galicia rural a finales del Antiguo Régimen», *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, n.º 35 (2005): 14-17. En la Galicia interior, el 8% de la población trabajaba de criados, siendo el 55% de ellos mujeres. A esta cifra, cabría añadir la población que ejercía estacionalmente de jornaleros.

⁹ Hortensio Sobrado Correa, *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna: economía campesina, familia y herencia, 1550-1860* (A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2001). En el período que se enmarca nuestro caso de estudio, el celibato definitivo femenino alcanzaba el 15,5%.

¹⁰ Iglesias Estepa, *Crimen, criminales y reos*, 85-88.

3. Contexto y población de referencia

El caso que analizaremos aconteció en la parroquia de Santa María de Carballo, situada en el sur de Lugo, en 1798. Era una de las 29 parroquias que constituían la jurisdicción de Chantada, perteneciente al Marquesado de Astorga¹¹. Aunque con una tímida presencia de la viticultura a orillas del río Miño, la comarca se caracterizaba por una economía de monocultivo del centeno que se alternaba, en algunas parroquias, con una presencia considerable de ganado ovicaprino, que alimentaba la escasa industria rural del cuero¹². Otra fuente de ingresos complementarios para las familias era la industria textil de lienzo, que ya en 1752 tenía una notable presencia en la comarca, pues en varias parroquias —y vecinas de la citada Carballo— superaba el 15% de familias productoras¹³. Aunque con menor implantación territorial y numérica, otras opciones fueron la arriería y la panadería, esta última copada por mujeres residentes en la villa de Chantada, núcleo que ejercía de cabeza jurisdiccional.

No obstante, la mejor alternativa laboral para el grueso de la población fue incorporarse a algún hogar como criado. A mediados del siglo XVIII, los criados constituían el 6,6% de la población de la comarca, cifra superior a la de otras áreas como Celanova (Ourense), donde representaban el 3,7%, o el centro de la provincia lucense (4,8%)¹⁴. En la parroquia de Carballo, el porcentaje aumentaba al 8,84%, consecuencia directa del mayor número de hogares hidalgos: 15,15% frente al 5,7% del total de la comarca. Se trataba de una opción a la que se acogían en mayor medida mujeres (54,2%), porque ofrecía no solo una opción de ingresos, sino la posibilidad de integrarse y mantenerse en un hogar.

Cabe remarcar que, a mediados del siglo XVIII, la zona se caracterizaba por la notable presencia de hogares de estructura extensa (28,4%) y múltiples (23,0%). Ello implicaría, en principio, la capacidad de absorción de los hijos ilegítimos habidos por los miembros colaterales de la línea principal, en tanto representaban mano de obra sin que conllevasen una elevada pérdida patrimonial. A partir de una muestra obtenida de varias parroquias de la comarca, se puede confirmar que la ilegitimidad era un fenómeno con una presencia constante y relativamente habitual, ya que desde mediados del siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII se situó por encima del 6% de los bautizados. A partir de este momento y coincidiendo con el caso de Tomasa Losada, el número de bautizados nacidos fuera del matrimonio aumentó,

¹¹ Archivo Histórico Provincial de Lugo (AHPLu), *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, 10394-01.

¹² Esta industria despegará en las primeras décadas del siglo XIX gracias a la llegada de curtidores vascofranceses para trabajar en el sector. Tamara González López, «Gestión femenina en un espacio masculino: mujeres en la curtiduría gallega del siglo XIX», en *Entre el poder y la subsistencia: la empresa española en clave femenina, siglos XVIII-XX*, ed. por Elvira Lindoso Tato y Tamara González López (A Coruña: Universidade da Coruña, 2025).

¹³ Xán Carmona Badía, *El atraso industrial de Galicia: auge y liquidación de las manufacturas textiles (1750-1900)* (Barcelona: Ariel, 1990), 79. Se considera que, a partir de este límite, la producción está orientada a la venta por no poder ser absorbida por la población local.

¹⁴ Delfina Rodríguez Fernández, *A Terra e as xentes: nacer, vivir e morrer na comarca de Celanova ó longo da Idade Moderna* (A Coruña: Vía Láctea, 1999), 139; Sobrado Correa, *Las tierras de Lugo*, 75-76.

situándose cerca del 9% a inicios del siglo XIX y continuando su tendencia alcista hasta los años centrales del siglo¹⁵.

El aumento de la ilegitimidad se ha explicado a partir del crecimiento de la población acaecido en la provincia de Lugo desde finales del siglo XVIII¹⁶. Fruto del descenso de la mortalidad infantil y de la introducción del cultivo de la patata, la tasa de crecimiento de la provincia de Lugo fue de 4,81‰; el partido judicial de Chantada presentó valores ligeramente inferiores (4,48‰), pero superiores al conjunto gallego (4,04‰)¹⁷. Esto supuso una mayor presión en el mercado matrimonial, que derivó en el incremento de las tasas de celibato definitivo, tanto masculino como femenino. El celibato no era interpretado como una obligación de mantener la castidad, por lo que no existía un reproche social a las relaciones extramatrimoniales, salvo que causasen un notable escándalo. Aquellas que se quedaban embarazadas, en general no tendieron a reincidir; no obstante, un nada desdeñable 12,7% de las madres de hijos fuera del matrimonio sí tuvieron más de un hijo natural a inicios del siglo XIX¹⁸. Lo habitual fue que no superasen los dos hijos naturales, pero hubo ejemplos en los que este número fue muy superior; por ejemplo, Ana Quinzán, vecina de la villa de Chantada, tuvo cuatro hijos de soltera entre 1805 y 1812, al que ninguno designó padre¹⁹.

En la comarca de Chantada, el perfil de estas mujeres estaba protagonizado por solteras (60%), frente a un escaso 1,5% de viudas y un alto número en el que el estado civil es desconocido. La información relativa a los varones que tenían hijos fuera del matrimonio es más reducida, pues para el 49,7% de los padres de hijos naturales de las primeras décadas del siglo XIX no se dejó constancia de su identidad²⁰. Esto es consecuencia de las advertencias realizadas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII por los visitantes parroquiales que apuraban a los párrocos a no dejar anotada la identidad paterna salvo que este lo reconociese ante ellos o mediase una acción judicial.

Cabe destacar que, si bien la reincidencia no era una tendencia mayoritaria, debe comprenderse dentro del contexto familiar, pues su frecuencia fue mayor en determinados grupos familiares. Por ejemplo, en 1826, Rosa González da a luz a Isabel, a quien no le asigna padre; en 1838, es su hermana Ángela González quien

¹⁵ Tamara González López, *Madriñas de brazo, padriños de pía: apadrinhamento e bautismo no suroeste de Lugo (séculos XVI-XIX)* (Lugo: Asociación de Amigos do Mosteiro de Ferreira de Pallares, 2019), 135-36.

¹⁶ Isidro Dubert García, «Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del antiguo régimen», *Studia historica. Historia moderna*, n.º 9 (1991): 121.

¹⁷ Antonio Eiras Roel, *La población de Galicia 1700-1860: crecimiento, distribución espacial y estructura de la población de Galicia en los siglos XVIII y XIX* (A Coruña: Fundación Caixa Galicia, 1996), 310-13.

¹⁸ Tamara González López, «Afrontar la maternidad en solitario: relaciones y redes de apoyo (Lugo, siglos XVIII-XIX)», en *As mulheres nos caminhos da história*, ed. por Maria Marta Lobo de Araújo, Claudia Contento y Alexandra Patricia Lopes Esteves (Braga: Universidade do Minho, 2021), 293-94.

¹⁹ Archivo Central Parroquial Diocesano de Lugo (ACPDu), *Libro III de Bautismos de Santa Mariña de Chantada*, 1801-1846, ff. 25v-53v.

²⁰ Tamara González López, «Sexualidad extramatrimonial y control de poderes locales: los procesos de espontáneas en Galicia (siglos XVIII-XIX)», *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales* 12, n.º 2 (2022): 249.

tiene un hijo fuera del matrimonio, Pedro²¹. En 1815, Antonia Losada, soltera, tiene a José, su hijo natural; unos años después, su hermana Ignacia Losada da a luz a María Josefa (1825) y a Adelaida (1836)²². Además, a partir de la década de 1830, es más habitual observar cómo algunas hijas reproducían el mismo ciclo que sus madres: en 1837, María Regal da a luz a su hija natural María del Carmen, siendo ella misma hija natural de Francisca Regal²³. O, el mismo año, Ignacia Vázquez, hija natural de Josefa Vázquez, tiene a su hija natural a quien da el mismo nombre que su madre, quien había bautizado de socorro a su nieta²⁴.

En consecuencia, temporalmente, el caso de estudio se sitúa en ese contexto de incremento de población y de ilegitimidad. Atendiendo a todo ello, no es casualidad que también se produjese un cierto incremento de las investigaciones por infanticidio y aborto. A pesar de que en Galicia no fueron habituales, sí se constata una ligera concentración de procesos en la última década del siglo XVIII. Entre 1787 y 1800, se investigan cuatro casos por aborto o infanticidio, de los ocho registrados entre 1758-1841²⁵. Además de ser un número ínfimo, no en todos se pudo demostrar la consecución de dichos actos, pero sí pueden dejar entrever un intento de mejorar el control sobre ellos.

4. Tomasa González y la investigación por infanticidio

El proceso contra Tomasa González comienza a raíz de una carta que el párroco de la parroquia de Santa María de Carballedo remite al corregidor de la villa de Chantada, a cuya jurisdicción pertenecía. Esta carta fue enviada el 29 de agosto de 1798 dando la noticia a la justicia de Chantada de que había hallado «muerto y puesto en un pajar el feto tierno» que había dado a luz Tomasa González²⁶. Un mes después, el 29 de septiembre, se cierra el proceso con la condena a un mes de cárcel y al destierro durante dos años para Tomasa. La justicia dictó sentencia en un mes, pero realmente el destino de Tomasa se había ido fraguando durante más tiempo, desde su infancia, al situarla en una encrucijada al estar desprovista de una red de apoyo estable.

Tomasa González nació en mayo de 1775, en el lugar de Bustelo, en la parroquia de Santa María de Carballedo²⁷. Era hija de Rosendo González y Bárbara Carballo, matrimonio que se había casado en la casa del primero por ser el hijo mayor. Los abuelos paternos, Antonio González y Juliana Pereira, habían tenido nueve hijos —cinco hombres y cuatro mujeres—, de los que solo llegaron a edad adulta

²¹ ACPDLu, *Libro III de Bautismos de Santa Mariña de Chantada*, 1801-1846, ff. 135v y 213.

²² *Ibid.*, ff. 67, 128v y 193.

²³ *Ibid.*, f. 201.

²⁴ *Ibid.*, f. 203.

²⁵ González López, «Embarazadas y sospechosas: nacidos muertos, abortos e infanticidios en la Galicia marítima», 412.

²⁶ Archivo do Reino de Galicia (ARG), *Real Audiencia de Galicia*, 48681-36.

²⁷ ACPDLu, *Libro I de Bautismos de Santa María de Carballedo*, 1711-1781, f. 119v.

tres: Rosendo (1747), Pedro (1754) y Domingo (1758). Se trataba de un hogar de escasos recursos económicos (véase tabla 1), pues apenas superaban una hectárea de tierras; con todo, en términos comparativos, esto los situaba en una posición intermedia, superior al 15,8% de los vecinos que no declaraban tierra alguna y del 21,2% de los que declaraban menos de una hectárea²⁸. El tamaño de la vivienda no era muy extenso, al contrario de la cabaña ganadera que manejaban que, centrada en el ganado ovino y caprino, superaba las cuatro decenas al recurrir a la aparcería como estrategia para obtener ingresos complementarios. Así, una docena de animales eran cuidados por la familia sin que fuese su propiedad, gracias a lo cual recibían la mitad de las ganancias obtenidas de ellos.

Tomasa era la cuarta hija de Rosendo y Bárbara, siendo la segunda niña; tras ella, nacieron tres hermanos varones más. Recibió el mismo padrino que dos de sus hermanos mayores, Juan Vázquez, natural y vecino del lugar y parroquia de la que era natural Bárbara Carballo, San Miguel de Bucinos. Su madrina fue Tomasa Reina, vecina de otra aldea de la parroquia de Carballedo²⁹. Aunque ningún otro hermano fue amadrinado por esta, el apoyo económico y social que le pudo prestar fue reducido. Por un lado, Tomasa Reina estaba soltera, había sido madre soltera en 1773 y era una expósita que había sido criada en la parroquia, por lo que sus conexiones familiares y capacidad económica eran reducidas; por otro lado, y más importante, fallece en septiembre de 1782³⁰.

La pérdida de la red familiar de Tomasa no se detuvo ahí y, en cuestión de unos meses, se reduce drásticamente: en diciembre fallece su padre, Rosendo González y apenas un mes más tarde, en enero de 1783, su madre, Bárbara Carballo³¹. Gracias a estas partidas de defunción, sabemos que de los seis hermanos que tenía Tomasa, solo sobrevivían cuatro: el mayor, Antonio (12 años), y los tres pequeños (4, 2 y 1 año). Los cuidados inmediatos fueron asumidos por su abuela materna, Juliana Pereira, quien se hallaba viuda desde antes de nacer el hermano mayor de Tomasa. Sin embargo, también Juliana falleció pronto, en diciembre de 1783 a los 65 años³². Con apenas ocho años, Tomasa había perdido a su entorno más inmediato y había pasado a ser la única mujer de la familia, puesto que, además de sus hermanos, solo tenía en Carballedo a sus dos tíos solteros.

Ni Rosendo González ni Juliana Pereira hicieron testamento, tampoco Bárbara Carballo, aunque esta última sí alcanzó a expresar sus últimas voluntades para que fuese presentada su memoria verbal ante notario. Al enviudar sin que el padre de-

²⁸ Sobrado Correa, *Las tierras de Lugo*, 204-6. Las explotaciones del 23,1% de los vecinos se situaba entre 1-2 has.

²⁹ Tamara González López, *El padrino bautismal en la diócesis de Lugo (siglos XVI-XIX)* (Santiago de Compostela: Andavira, 2020), 98-100, 190-191. En la segunda mitad del siglo XVIII, el padrino de vecinos todavía era habitual, pues el padrino familiar comenzará a cobrar importancia en los albores del siglo XIX.

³⁰ ACPDLu, *Libro I de Bautismos de Santa María de Carballedo*, 1711-1781, f. 115. La niña, llamada María Luisa, fallece a los cuatro meses. *Libro I de Defunciones de Santa María de Carballedo*, 1711-1851, f. 62.

³¹ *Ibid.*, ff. 62v-63v.

³² *Ibid.*, ff. 66v. ACPDLu, *Libro I de Bautismos de Santa María de Carballedo*, 1711-1781, f. 8.

signase tutor, Bárbara pudo escoger tutor³³. Desconocemos el proceso, pero sí sabemos que la tutela de los menores recayó en un tío materno, José Carballo, hermano mayor de Bárbara que se había casado en el hogar paterno, en la parroquia de San Miguel de Buciños. Desconocemos si ello significó un primer desarraigo para Tomasa y sus hermanos, al residir su tutor en otro lugar y trasladarse a él.

Lo cierto es que la casa de Buciños había gozado de una mejor posición. Los padres de José y Bárbara, Felipe Carballo y Tomasa González, también habían fallecido. En 1752, cuando encabezaban estos el hogar, declararon en el Catastro de Ensenada unas propiedades que distaban de ser acomodadas, pero eran superiores a la media local. En total, se registró una casa de ocho varas de fondo y seis de ancho, 37,16 ferrados de sembradura, 0,25 de huerta y 3,25 de prado, a los que se añade 1,75 ferrados de soto, 1,5 de dehesa y 2,25 de monte. Esto sumaba cerca de tres hectáreas de tierras, lo que los situaba en una situación superior al 60,1% de los vecinos que declaraban menos de dos hectáreas de tierras³⁴. En cuanto a la cabaña ganadera, destacaron por el ganado mayor, que ascendía a siete vacas de diferente edad, a la que se añadían otras dos vacas que llevaban en aparcería, obteniendo por su cuidado la mitad de las crías nacidas; mientras que el ganado menor entraba en las cifras habituales —siete ovejas, un carnero, cuatro cabras y dos cerdos—.

	Abuelos paternos	Abuelos maternos
Nombre	Antonio González y Juliana Pereira	Felipe Carballo y Tomasa González
Parroquia	Sta. María de Carballedo	S. Miguel de Buciños
Casa		
Tamaño	3 por 2,5 varas	8 por 6 varas
Tierras		
<i>Extensión</i>	16,79 fdos. 1,06 ha.	46,13 fdos. 2,90 ha.
<i>N.º parcelas</i>	13	45
Tamaño medio parcela	1,29 fdos.	1,03 fdos.
Animales (propiedad + aparcería)		
Ganado mayor	0 + 6	7 + 2
Ganado menor	38 + 6	14 + 0

Fuente: elaboración propia a partir de AHPLu, Catastro de Ensenada, Real de Legos, 10394-04 y 10389-10.

**Tabla 1. Comparación entre los bienes declarados
por los abuelos de ambas ramas de Tomasa González en 1752**

³³ María Gema Cava López, «Intervenciones familiares en la gestión tutelar de los huérfanos extremeños: siglos XVI-XVIII», en *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, ed. por Antonio Irigoyen López y Antonio Luis Pérez Ortiz (Murcia: Universidad de Murcia, 2002), 63-65. La madre podía designar tutor solo cuando hubiese fallecido el padre, titular de la patria potestad.

³⁴ Sobrado Correa, *Las tierras de Lugo*, 204-6. Las explotaciones del 23,1% de los vecinos se situaba entre 1-2 has.

Una lectura rápida al patrimonio de ambas ramas familiares cuestionaría que Bárbara Carballo hubiese contraído matrimonio en la casa de Rosendo, habida cuenta de la diferencia del tamaño de la superficie habitacional y de tierras; sin embargo, la numerosa cabaña ganadera que Antonio y Juliana manejaban apunta a su capacidad para buscar ingresos alternativos. Dado que la oferta de tierra en la parroquia de Carballedo era de media más reducida que en Buciños, recurrieron a la ganadería, para la que podían utilizar la amplia superficie de monte (54% de la superficie parroquial) y, concretamente, las 3,15 hectáreas del monte Barbeitos, monte comunal colindante con su aldea, o, aunque más alejados, las 22 hectáreas, también de monte comunal, al sitio de *Corizcadas*.

Sin embargo, no debemos olvidar que una generación después la situación podría haber cambiado. El hogar de Antonio González y Juliana Pereira habría mejorado a consecuencia de incorporar la dote de Bárbara Carballo y de no extraer ninguna legítima. Por el contrario, en el hogar de los Carballo, la situación era presumiblemente semejante a la de 1752, puesto que habían salido del patrimonio familiar los bienes que le correspondían a Bárbara como legítima, pero habían entrado otros nuevos a consecuencia del matrimonio de José Carballo con Lorenza Rodríguez. Este matrimonio, en el momento en que José Carballo pasa a tutelar a Tomasa y sus hermanos, tenía tres hijos de corta edad, prole que aumentó en los años siguientes hasta los siete hijos, nacidos entre 1776 y 1793³⁵. Todo ello implicaba una elevada presión sobre el hogar que impulsaría a que los jóvenes de mayor edad saliesen a buscar ingresos complementarios en trabajos a jornal o como criados.

Poca información poseemos de la trayectoria de Tomasa González entre 1783 y 1794. A principios de ese último año, recién cumplidos los dieciocho años, fallece su tío José Carballo; tras lo cual su viuda, Lorenza Rodríguez, iniciará un procedimiento para rechazar que la tutela recayese en ella por haber salido ya estos de la edad pupilar y corresponderle a ella ser tutora de sus propios hijos menores, lo que podía dar lugar a un conflicto de intereses por tener que realizarse las cuentas del valor de los bienes tutelados³⁶. Gracias a este proceso, sabemos que el hermano más pequeño, Manuel (1781), había fallecido; nada se dice del destino que habían tomado los otros tres hermanos más allá de que reciben la notificación todos juntos en la villa de Chantada. El primer indicador de la mala relación existente es la queja realizada por los hermanos de que, si bien José Carballo había sido nombrado tutor y curador *adbona*, se había entrometido «en todos los bienes fincables de nuestros padres, disfrutándolos y percibiendo todos sus productos sin darnos cuenta ni razón de ellos»³⁷.

Cabe destacar que, bien por la situación que venían arrastrando, bien por la pérdida del cabeza de familia quedando cuatro hijos menores de doce años y otros

³⁵ ACPDLu, *Libro I de Bautismos de San Miguel de Buciños*, 1716–1821.

³⁶ AHPLu, *Protocolos Notariales*, 04467–03, s/f.

³⁷ AHPLu, *Protocolos Notariales*, 04467–03, s/f.

tres que no superaban los dieciocho años, la familia de José Carballo experimentó un notable deterioro de su situación financiera de la que no se recuperó en los años siguientes. Por ejemplo, en 1811, se asigna una dote de 200 ducados a una de las hijas, Juana Antonia Carballo, para casarse con Manuel Pardo; la cual se habría de pagar en cuatro años³⁸. No obstante, según consta en documentación posterior, aún no había sido satisfecha en 1827³⁹. En ello, también contribuyó la Guerra de Independencia que incidió en la economía local y agudizó la debilidad económica doméstica de Lorenza Rodríguez y sus hijos.

Es probable que en este contexto se produjera la ruptura de los vínculos con la familia materna, ya fuera como consecuencia directa del conflicto, ya fuera por la actividad laboral de Tomasa fuera del hogar como criada y jornalera. Aunque no puede determinarse con exactitud cuándo comenzó a desempeñar estos trabajos, resulta plausible que la falta de otros ingresos y la perspectiva de tener que pleitear por ellos la impulsaran a salir de la casa de sus tíos y buscar sustento mediante el servicio doméstico.

La relación con los tíos paternos tampoco aparenta ser idílica. Si bien los hermanos son registrados como vecinos de Carballedo, la elección de curador que hacen no recae en ninguno de ellos. Nombran curador *ad litem* a Miguel Ferreiro, vecino de Santa María de Carballedo y descendiente de Clemente Ferreiro, quien había apadrinado y acogido a Tomasa Reina, madrina de Tomasa González, tras aparecer expuesta en la puerta de la iglesia⁴⁰.

En 1798, Tomasa se encontraba trabajando de criada en la casa de Ramón do Río, vecino de Santiago de Requeixo. Según la declaración de esta, entre los últimos días de noviembre y principios de diciembre del año anterior, Ramón do Río la envió a la villa de Chantada para adquirir carne. A la vuelta, en el monte de San Amaro se encontró un hombre al que no conocía, lo que no fue obstáculo para que «instantáneamente comenzó a retozar con la declarante, teniendo enseguida cópula carnal»⁴¹. Tras dicho encuentro, fruto del cual se quedó embarazada, volvió a casa de Ramón do Río, pero no contó a nadie lo sucedido. El no dar un nombre concreto del causante del embarazo no debe ser entendido como una forma de ocultar al verdadero padre del niño, pues pudo haber accedido a mantener relaciones con un desconocido: el 22,8% de las mujeres que se espontaneaban por quedarse embarazadas fuera del matrimonio alegan que lo hicieron movidas de su «fragilidad humana» sin que mediase palabra de matrimonio⁴². Los modelos de moral femenina propalados por los discursos eclesiásticos, que enarbolaban la castidad como característica fundamental de las mujeres, no tenían el mismo calado en todas las capas sociales⁴³.

³⁸ AHPLu, *Protocolos Notariales*, 04279-04, ff. 168-169.

³⁹ AHPLu, *Protocolos Notariales*, 4344/05, f. 27.

⁴⁰ ACPDLu, *Libro I de Bautismos de Santa María de Carballedo*, 1711-1781, f. 74v.

⁴¹ ARG, *Real Audiencia de Galicia*, 48681-36.

⁴² González López, «Sexualidad extramatrimonial y control de poderes locales», 253-54.

⁴³ Ofelia Rey Castelao, «Las campesinas gallegas y el honor en la Edad Moderna», en *Las mujeres y el honor en la Europa Moderna*, ed. por María Luisa Candau Chacón (Huelva: Universidad de Huelva, 2014).

Ello, unido al restrictivo mercado matrimonial antes citado, derivaba en una sexualidad extramatrimonial escasamente condenada por el campesinado, siempre que no hubiese consecuencias de la misma. De igual modo, también hay que precisar que sí pudo haber una ocultación consciente y voluntaria del padre.

En el mes de mayo, coincidiendo con que cumplía 23 años, acabó el tiempo de servicio que había acordado con Ramón, por lo que abandonó Requeixo y se fue a casa de su tío paterno, Domingo González, en la parroquia de Carballedo, donde había pasado los primeros años de su infancia. Se mantuvo trabajando en todo momento, puesto que tanto ella como su tío declaran que desde que volvió de Requeixo había seguido saliendo a ganarse el jornal «sirviendo» a varias casas de la contorna. Su tío, quizás buscando eximirse de la posible culpabilidad de no haber notado el embarazo, fue más allá precisando que, entre medias a dichos trabajos, no había vuelto por su casa. Tomasa declara que estuvo sirviendo, procurando ocultar el embarazo para «obviar escándalo y conservar su honor», mostrando que el problema no era el haber tenido relaciones sexuales, sino las consecuencias que estas habían provocado.

Tomasa no solo ocultó el embarazo a conocidos y amigos, pues tampoco hizo partícipe del parto a su tío y su esposa, con quienes convivía. Tanto es así que, cuando en la noche del 25 de agosto comenzó a sentir los dolores del parto, según su declaración, fingió eran cólicos para no revelar la verdad a sus tíos. De hecho, su tío Domingo declara algo semejante, pues sí cita los dolores de Tomasa, pero afirmando que ella los había atribuido a haber comido demasiadas manzanas. Tomasa enfrentó sola el parto, pues, además de no decírselo a nadie, coincidió que al día siguiente era domingo, por lo que sus tíos acudieron a misa. Esta soledad significó que nadie pudo asistir a Tomasa cuando, según su declaración, se desmayó «al tiempo de desprendérsele de sus entrañas el feto», lo cual aconteció fuera de la casa cuando se dirigía a un alpendre lateral⁴⁴. Al volver en sí, el niño ya estaba fallecido. Tomasa lo escondió en una «barreta» en el alpendre y se volvió a meter en la cama, donde la hallaron sus tíos a la vuelta de la misa. La ocultación continuó al día siguiente, pues aprovechando que sus tíos se habían marchado a trabajar, se levantó para cambiarlo de sitio.

A pesar de que aparentemente nadie sabía del embarazo ni había presenciado el parto, el martes se presenta el párroco acusándola de haber dado a luz. Cabe suponer que, pese al secretismo con que actuó la joven, alguien la delató: dado que el alumbramiento tuvo lugar el domingo y que Tomasa apenas abandonó la casa durante ese día y el lunes siguiente, resulta improbable que el párroco —residente, además, en otra aldea de la parroquia— advirtiese por sí mismo un cambio físico en tan breve lapso⁴⁵. Ello también se sustenta en que, en la carta que este dirige al

⁴⁴ ARG, *Real Audiencia de Galicia*, 48681-36. La alusión a accidentes de la madre en los días previos al parto o del feto al nacer son constantes en este tipo de pleitos como estrategia para exculparse. Véase Berraondo Piudo, «Los hijos como víctimas», 64-65; González López, «Embarazadas y sospechosas», 414-15.

⁴⁵ La delación por parte de los vecinos era habitual. Véanse diferentes ejemplos en Berraondo Piudo, «Los hijos como víctimas», 67. Lo singular del caso de Tomasa González es que nadie afirma haber tenido sospechas del citado embarazo, cuando lo habitual fue que la sospecha y vigilancia comenzase antes.

corregidor de Chantada explicando su intervención, precisa que el lunes «llegó a mí [al párroco] noticia» de que «la noche antes del lunes se halló [Tomas] con dolores de parto». La información, sin embargo, no era del todo exacta, pues el nacimiento se había producido en la mañana del domingo, no en la noche anterior como se le había trasladado.

Ante la negativa de Tomasa a reconocer los hechos alegando que podía levantarse y andar, el párroco insistió al día siguiente y acabó hallando el cuerpo del recién nacido depositado en el pajar. Ante dicho hallazgo, en sus propias palabras, «puse guardias, llamé al coter para que convocase a muchos más y executase lo que a su oficio convenía»⁴⁶. Este proceder revela no solo la rápida movilización de los mecanismos locales de control —que llegarán al lugar al día siguiente—, sino también la dimensión pública que se le otorgaba a este tipo de acusaciones en las comunidades rurales.

Es importante subrayar las implicaciones que tuvo para Tomasa la convocatoria pública de más vecinos. No se trataba únicamente de difundir la noticia o de garantizar la custodia de los restos, sino de ejercer una presión y cuestionamiento social sobre la acusada: una mujer joven, rodeada por miembros de su propia comunidad, objeto de sospecha colectiva y desprovista de toda capacidad de defensa. La actitud del párroco, que actuaba como autoridad y ejecutor moral, y la presión de grupo tuvieron efecto inmediato en su tío Domingo, quien la echó de casa; así como, en el resto de la comunidad, pues nadie se ofreció a acogerla. En consecuencia, cuando la justicia de Chantada llegó el día 30, se encontraron a Tomasa «tendida encima de un poco de paja en el suelo, vestida con sus ropas y envuelta en una manta de burel vieja»⁴⁷, tras pasar la noche a la intemperie. Tuvo que ser la justicia quien ordenase que fuese depositada en casa de su otro tío, Pedro González, para que fuese cuidada y mantenida en custodia.

Resulta cuanto menos curioso que, de los diez testigos de la parroquia que declaran, solo tres —sus tíos, Domingo y Pedro González, y Micaela Vázquez, esposa del primero— eran vecinos de la misma aldea en la que residía Tomasa y en la que había tenido lugar el parto y la muerte del neonato. Si bien entendemos que se convocase al mayordomo pedáneo, José Vázquez, y al que había sido el amo de Tomasa, Ramón do Río, desconocemos el motivo por el que los cinco restantes fueron convocados para declarar más allá de haber custodiado los restos del niño tras su hallazgo. De las declaraciones se extrae que nadie le conocía ni le sospechaba tratos ilícitos; es decir, o bien no la quisieron delatar para evitar un posible agravamiento de su pena, lo cual es poco probable visto el rechazo causado en la comunidad tras conocerse el hallazgo, o bien hasta el momento había gozado de buena consideración y reputación.

La comitiva de la justicia de Chantada se componía de cinco hombres: el alcalde mayor, el cirujano titular, el escribano de la villa y dos ministros de la ju-

⁴⁶ ARG, *Real Audiencia de Galicia*, 48681-36.

⁴⁷ *Ibidem*.

risdicción. Don Pedro Antonio Oxea, cirujano titular, examinó el cadáver y dictaminó que se trataba de un varón a término, cuya muerte atribuyó a no haberse atado el cordón umbilical. Si bien en su reconocimiento menciona la existencia de escoriaciones y contusiones en el cuerpo del neonato, las achaca a la aspereza de la paja en la que está depositado y al «poco cuidado que pudo haber al tiempo de despedirse y caer del cuerpo de la madre»⁴⁸. Por el contrario, Tomasa no fue sometida a examen físico, limitándose la actuación a la toma de su declaración. En ella reconoce el parto, por lo que esta constituye la única prueba de su maternidad. La asimetría procesal es notable: el cuerpo fetal recibe escrutinio detallado, pero la madre presunta queda al margen de cualquier constatación física, sustentándose la acusación solo en su confesión verbal⁴⁹.

A partir de la declaración del cirujano, que no apreció traumatismos graves, y de los testimonios de los testigos, la justicia declara que la muerte del niño no fue «premeditada ni violenta». Ello implicó la suspensión de la causa por infanticidio, pero la condena de Tomasa por «el poco cuidado y precaución que tuvo en la conservación del niño» a un mes de cárcel y destierro de la jurisdicción durante dos años. Para comprender la suspensión de la causa es necesario precisar que un elemento para que se catalogase como delito de infanticidio era la existencia de violencia premeditada; mientras que, si la muerte era «sobreenvenida, sin dolo y accidental» no tenía la consideración de delito⁵⁰. Es por ello que, en general, se practicó el infanticidio por omisión, no haciendo los cuidados básicos, puesto que, además de no ser delito, podía llegar a ser confundido con una muerte natural, habida cuenta de las elevadas cifras que todavía se manejaban a finales del siglo XVIII⁵¹, y difícilmente probado. No obstante, cabe destacar que Tomasa, pese a no ser sentenciada como infanticida, sí recibió una condena semejante a otras mujeres sentenciadas como tal: si bien no hubo condena a muerte como en otros países europeos, varias mujeres declaradas culpables en Navarra en los siglos XVI-XVII fueron sentenciadas al destierro por varios años⁵². No se debe descartar que la justicia aprovechara este caso para aplicar una medida ejemplarizante y tratar de disuadir del uso del infanticidio como opción ante el creciente número de hijos naturales en la comarca.

A partir de la reconstrucción familiar y del proceso judicial, se puede entrever que Tomasa no tenía una red social fuerte en la que apoyarse ni un patrimonio o caudal suficiente en el que sustentarse. La movilidad geográfica de Tomasa —primero por quedar huérfana y pasar a la tutela de sus tíos maternos, residentes en otra parroquia, y después por razones laborales, que la llevaban a residir en distintos lugares mientras trabajaba de criada y/o jornalera— le impidió crear vínculos

⁴⁸ *Ibidem*.

⁴⁹ Por el contrario, en otros casos citados por Torremocha Hernández, «Infanticidio en Castilla en el siglo XVIII», 123-125, sí hay un examen físico de la madre por parte de una matrona.

⁵⁰ *Ibidem*, 117-18.

⁵¹ Pegerto Saavedra Fernández, «Datos para un estudio comarcal da mortandade de “párvulos” en Galicia (fins do XVII-mediados do XIX)», *Obradoiro de Historia Moderna* 1 (1992): 87-89. Si bien la mortalidad infantil se redujo a partir de 1770-1780, continuaba por encima de los 300 por mil.

⁵² Berraondo Piudo, «Los hijos como víctimas», 78-79.

de confianza. Nada sabemos de sus hermanos; con la rama materna había roto todo vínculo a consecuencia del litigio por la valoración de los bienes; y, en cuanto a la paterna, aunque la acogieron provisionalmente, carecía de una confianza genuina con ellos, pues no vacilaron en repudiarla y expulsarla ante el señalamiento social.

La falta de red fue clave en el desarrollo de los acontecimientos. Mantuvo oculta su situación a los escasos parientes paternos con los que tenía relación, lo que fue determinante para que afrontase sola el parto y, por ende, nadie pudiese atenderla en el transcurso del mismo ni pudiese ayudarla a pensar en otras alternativas —criarlo, recurrir a una ama de cría o remitirlo a la inclusa más cercana—. Aunque el vínculo con su tía política, Micaela Vázquez, pudiese no ser muy estrecho, ante un momento tan peligroso y trascendente como era el parto, la hubiese asistido. Si bien la declaración fue tras el suceso, Micaela afirmó que, si hubiese sabido que estaba embarazada, no la habría dejado sola. El carecer de referentes femeninos había tenido también otro impacto: el conocimiento del parto y los primeros cuidados, su transmisión de madres a hijas se había roto, por lo que Tomasa pudo no saber interpretar los síntomas del parto ni cómo debía proceder.

En cuanto a bienes, carecía de patrimonio propio. La escasa hacienda heredada de sus padres se dispó con la precoz muerte de estos y la deficiente gestión de su tutor, quedándole únicamente la soldada percibida como criada. Esta remuneración, de cuantía exiguamente reducida y frecuentemente retrasada, se veía mermada por las deducciones correspondientes a manutención y vestimenta proporcionadas durante el servicio doméstico. Tal precariedad económica y social generó una intensa desprotección estructural en Tomasa, situándola en una posición de máxima vulnerabilidad; si bien había logrado sobrevivir en el día a día, no tenía capacidad para afrontar crisis de mayor envergadura, como un embarazo extramatrimonial.

5. Otras trayectorias de madres solteras

Para la comparación de las trayectorias de otras madres solteras, hemos seleccionado aquellas de las que tenemos más información por la reconstrucción familiar y/o existencia de documentos judiciales o notariales en los que se aluda, por ser la causa principal o no, a la existencia de hijos naturales. En la selección hemos tratado de respetar el marco geográfico de la jurisdicción de Chantada y/o el temporal.

5.1. Doña Tomasa Losada (Carballedo, ca. 1728)

En la misma parroquia de Carballedo, varias décadas antes del caso de Tomasa González, se produjo el nacimiento de una hija de soltera habida por doña Tomasa Losada. Además del marco geográfico y del nombre, ambas mujeres comparten ciertas características en lo tocante a su trayectoria vital y gestión de la maternidad

extramatrimonial: las dos trabajaban como criadas en el momento de quedarse embarazadas, las dos ocultaron su parto alegando otras dolencias a miembros de su hogar y las dos dieron a luz durante los oficios religiosos. El caso de doña Tomasa Losada, documentado a través de los pleitos promovidos por su hija doña Isabel María de Novoa para reclamar la herencia materna, ofrece un ejemplo particularmente revelador de las motivaciones de la ocultación⁵³.

Doña Tomasa Losada residía en la casa rectoral de Santa María de Carballedo, donde ejercía de criada de don Pedro de Meira y Losada, notario apostólico, párroco y su tío. De las declaraciones, que se irán desgranando, se desprende que mantenía una posición de dependencia, no solo económica, respecto a don Pedro, lo que condicionó sus decisiones. En la misma casa, residía don Benito Antonio de Novoa, quien también ejercía de criado; era natural de la parroquia e hijo segundón de una familia de la hidalguía baja⁵⁴. Tanto doña Tomasa como don Benito se hallaban solteros cuando iniciaron una relación de la que resultó un embarazo.

El embarazo se procuró llevar en secreto, no por la protección de la honra de doña Tomasa —aspecto solo citado una vez por doña Isabel Losada, hermana de Tomasa—, sino por el temor a que llegase a oídos de don Pedro de Meira y Losada y las consecuencias que de ello derivasen. Como cita algún testigo, parece ser que don Pedro de Meira era «de genio fogoso», por lo que tanto doña Tomasa como don Benito manifestaron en diferentes momentos a diversas personas que temían que este «les expeliese de la casa», los echaría «con mucho sonrojo y desaire», «la había de matar o echar fuera de casa», «executaría en ella otro castigo que la redundase el peligrar su vida», o que, de enterarse, «no tenía otro remedio sino dejar el país». Declaraciones que muestran las estructuras de dependencia económica y el temor a la ruptura de la red de protección que, en este caso, se erigía en torno al párroco, pues esto podría implicar la expulsión del espacio doméstico y el rechazo o la indiferencia del resto de la comunidad, bien por decisión propia, bien por la presión ejercida por el párroco, habida cuenta de la posición central que mantenía en las comunidades rurales del siglo XVIII.

A lo largo de las declaraciones, se evidencia que una parte sustancial de los vecinos sabían o intuían la situación; alguno, como Domingo González, incluso declara que ante la ausencia de doña Tomasa en los oficios del Viernes Santo, momento en el que se produjo el parto facilitando que don Pedro no estuviese presente en la casa rectoral, «movido de curiosidad, se llegó junto a la cama de la doña Tomasa» para preguntarle cómo estaba. Esta argumentó que se hallaba «muy mala de las muelas» y para dar mayor veracidad a su historia, ante la previsión de que don Pedro volvería a lo largo del día a la casa, se había puesto unos emplastes en la cara.

⁵³ Archivo Histórico Diocesano de Lugo (AHD Lu), *Sección Civil, Arciprestazgo Castro-Bermún*, Mazo 6, 1768-1795.

⁵⁴ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ArRChVa), *Sala de Hijosdalgo*, caja 917, 53. En 1730, solicitará el reconocimiento de hidalgo a título propio, siendo concedido sin objeciones por los vecinos de Carballedo.

Los emplastes no fueron el único elemento previamente diseñado para favorecer la ocultación del nacimiento. De la documentación se infiere una estrategia cuidadosamente diseñada para evitar que llegase la noticia a don Pedro. Doña Tomasa no fue dejada sola para el parto, sino que fue asistida por mujeres de confianza como fueron Gregoria Rodríguez, vecina y madrina de la recién nacida, y doña Isabel María Losada, su hermana⁵⁵. Nada más nacer, doña Isabel bautizó de socorro a la niña y se la entregó a don Juan Antonio Novoa, hermano de don Benito, quien la «recogió en los brazos con la capa puesta, se montó en una caballería que tenía llevándose dicha niña diciendo la conducía a una ama que para ella tenía buscada». Esta ama, Lucía de Cancela, residía en la parroquia de Santa María de Camporramiro, a más de diez kilómetros de distancia⁵⁶; pero antes de dejarla a su cuidado, don Juan Antonio y Gregoria pasaron por la iglesia de esta parroquia, donde el presbítero don Plácido Varela, «hallándose anteriormente prevenido y avisado por Sebastián Figueroa, cirujano, vecino de Carballedo», la bautizó. No la registró en el libro de bautismos, puesto que «le encargaron con mucho empeño [...] que no la pusiese ni asentase porque no se descubriese que era hija natural» de los referidos.

A través de esta información, podemos inferir cómo la existencia de una red de parientes y allegados operó en sentido positivo evitando el recurso a un infanticidio⁵⁷. Doña Tomasa Losada gozaba de una red social más densa y estable, sin olvidar el estatus que le proporcionaba en la parroquia ser sobrina del párroco: empezando por el padre de la criatura, que se mantuvo como figura presente y activa en la búsqueda de soluciones; parientes de ambas ramas tanto con un papel más activo como don Juan Antonio Novoa o doña Isabel María Losada como con un rol más pasivo de apoyo y valoración de opciones como doña Marcela de Novoa, hermana de don Benito y don Juan Antonio; o, simplemente vecinos que, más adelante, establecerán relación con la niña integrándola en la comunidad. A ello se suma la activación de las redes sociales del resto de actores, siendo clave la red de don Juan Antonio Novoa para lograr encontrar un ama y un clérigo dispuestos a mantener el secreto.

La falta de recursos tampoco fue un problema; si bien ambos trabajaban en el momento como criados con una soldada que, posiblemente, no fuese muy elevada, procedían de familias mejor acomodadas. La pareja financió los alimentos y la crianza de doña Isabel de Novoa durante varios años y los parientes de ambos aportaron regalos o cantidades para la crianza. Por ejemplo, un tiempo después

⁵⁵ Tamara González López, «Creencias, asistencia y nacimiento. Dar a luz en el interior de Galicia (siglos XVII-XIX)», *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, n.º 40 (2020): 302-305. El parto acostumbraba a ser asistido por mujeres de la familia o vecinas. Personal médico como los cirujanos solo eran llamados en partos que se complicaban.

⁵⁶ ACPDLu, *Libro de Bautismos de Santa María de Camporramiro*. Lucía Sánchez, vecina del lugar de Cancela, estaba casada con Rosendo das Seijas. Habían tenido un hijo a finales de septiembre de 1727.

⁵⁷ Otro ejemplo de la contribución de la familia en la ocultación del nacimiento de un hijo natural puede consultarse en Ofelia Rey Castelao, «Palabras de mujeres: testimonios judiciales en Galicia a fines de la Edad Moderna», en *Guardianas del tiempo: Mujeres, historia, testimonio (siglos XVI-XX)*, ed. por Manuela Águeda García Garrido, Ofelia Rey Castelao y Sylvie Nathalie Hanicot Bourdier (Gijón: Ediciones Trea, 2025), 110-112.

del parto, doña Isabel de Losada fue, junto con Gregoria Rodríguez, a visitar a la niña a la casa de la ama de cría y le llevó «algunos gorros, pañales y mantillas». Estas aportaciones se transformaron más adelante en la atención y cuidado directo de la niña: de la casa de la ama de cría pasará a la de Gregoria Rodríguez, su madrina, que se había trasladado a cerca de la ciudad de Lugo, donde estará más de un año; después a la de su tía, doña Isabel, en Monforte de Lemos durante un lapso amplio indeterminado; y, más tarde, a la casa en Carballedo de su tío paterno, don Juan Antonio Novoa, de la que será enviada rápidamente a otra casa, donde servirá de criada por petición de su madre, porque «dicha doña Tomasa se recelase se conociese a dicha niña por su hija y que llegase a noticias de dicho Meira, su tío».

Un año después de haber nacido doña Isabel, sus padres contrajeron matrimonio, sin que ello conllevara el reconocimiento oficial de la niña. De hecho, don Benito se desplazará a Santiago de Compostela, para aprender el oficio de cerero, y con posterioridad se trasladarán a Monforte de Lemos, donde residirán con los dos hijos habidos dentro del matrimonio —María Ignacia, fallecida antes que su madre, y Pedro Benito, monje en el convento de San Francisco—. Durante un tiempo, doña Isabel pasó a residir con sus padres en Monforte de Lemos, pero la unificación familiar fue breve y finalmente se trasladó a doña Isabel a casa de su madrina⁵⁸. Posiblemente, la muerte de don Benito propiciase que su madre la enviase lejos, pues don Benito la había reconocido a voz pública: «después de casado y hasta que murió, [...] él lo divulgaba a muchas personas diversas veces de que doña Isabel María de Noboa era suya propia y que por tal la tenía y reconocía»; mientras que ella se había mostrado menos receptiva y no fue hasta su lecho de muerte que «clamó varias veces por su cuñado, don Juan Antonio, para que se la trajese a su presencia». Esta petición quedó sin efecto pues, según la queja de su hermana, don José González, presbítero albacea del testamento de don Pedro de Meira y de doña Tomasa Losada, ejerció un estricto control alrededor de doña Tomasa que hasta ella misma tenía dificultades para tratar con ella a solas. No en vano, doña Tomasa acumulaba en ese momento un elevado patrimonio: había sido nombrada única heredera universal de don Pedro de Meira y de su marido don Benito, más lo que pudiese haberle tocado por sus padres; por lo que don José González consiguió hacerse con todo ese patrimonio al impedir el reconocimiento de Isabel como hija de doña Tomasa⁵⁹.

Desde una perspectiva socioeconómica, el caso de doña Tomasa ilustra con claridad cómo la disponibilidad o ausencia de redes de solidaridad modulaba los

⁵⁸ ArChVa, *Protocolos y Padrones, Padrones de Monforte de Lemos*, Caja 139, 18, ff. 29v-30. En 1737, doña Tomasa Losada ya figura como viuda.

⁵⁹ AHDLu, *Sección Civil, Arciprestazgo Castro-Bermún*, Mazo 6, 1768-1795; Mazo 7, 1798-1831. En 1756, doña Isabel María Novoa y Losada interpone un pleito al heredero de don José Benito González, albacea testamentario de su madre y su bístico, don Pedro de Meira. A pesar de resolverse por acuerdo entre las partes, en 1776 esta interpone una petición de ejecutoria por impago, que, todavía en 1799 se había pagado solo la mitad. Los bienes de doña Tomasa, en el momento de su muerte, sumaban varias casas en la villa de Monforte de Lemos, múltiples piezas de vestir y de cama, muebles, carros, armas, alhajas de iglesia y de adorno propio, una pequeña biblioteca de más de cinco títulos y varios volúmenes y una cabaña ganadera de más de cien cabezas de ganado, principalmente ovino.

desenlaces de la maternidad ilegítima. La pobreza no actuó aquí como condena definitiva, aunque sí como detonante, pues ambos actuaron tratando de evitar la posibilidad de quedarse sin techo y trabajo. En este caso, fue la capacidad de movilizar apoyos personales lo que marcó el punto de inflexión y permitió que la niña sobreviviese y se integrase en el tejido social parroquial.

5.2. Dominga Cervelo y Villar (Chantada, 1790)

Otro caso que tenemos ampliamente documentado es el de Dominga Cervelo y Villar. Nacida Josefa Dominga (1766) en la villa de Chantada, era hija de Domingo Cervelo y Jerónima de Villar. Domingo era cabeza de casa ya en 1752, tras la muerte de su padre; así, con 35 años constaba al frente de un hogar compuesto por su esposa y dos hijos menores, su madre, Beatriz Pereira, y su hermana, Benita Pereira⁶⁰. Desconocemos el número total de hijos que tuvieron Domingo y Jerónima por no conservarse los registros bautismales de la villa de Chantada de los años centrales del siglo XVIII —hasta 1757—. Tras esa fecha, tenemos constancia del nacimiento de un hijo, José Antonio Nicolás (1761). Sin saber si se trata de los dos hijos citados en el Catastro de Ensenada, sabemos que llegaron a edad adulta otros dos hijos: Ignacio Cervelo y Juan Cervelo; este último figura en 1780 contrayendo matrimonio con Antonia Rodríguez; unión de la que nacieron siete hijos entre 1780 y 1795⁶¹.

El patrimonio familiar no era muy amplio: una casa, tres piezas de tierra que apenas sumaban 0,06 hectáreas y siete cabezas de ganado (dos cabezas de bovino y cinco de porcino)⁶². No obstante, era una familia con una cierta comodidad económica, ya que Domingo ejercía de zapatero y peraire, lo que representaba unos ingresos de 50 y 280 reales anuales, respectivamente; a los que se añadían los cincuenta reales anuales ganados por Jerónima como panadera. En total, se estimaba que entraban 380 reales al año en el hogar, lo que los situaba en una posición media en la villa.

En febrero de 1790, se bautiza María Josefa, como hija natural de Dominga Cervelo, quien, en ese año, cumpliría los veinticuatro años. Como padrinos actuaron José Jacinto de Moure y María Ruibal, matrimonio que gozaba de influencia en la villa por la densa red social que habían generado, en la que destacaban diversos hidalgos y escribanos, y por el desempeño del primero de varios cargos municipales. Además, se hallaban en los últimos años de su etapa de nacimientos, puesto que sus diez hijos, incluyendo una pareja de varones, habían nacido entre 1775 y 1793⁶³.

Cinco años después, en noviembre de 1795, Dominga vuelve a ser madre soltera de un niño llamado José, al que, de nuevo, apadrinan José Jacinto de Moure y

⁶⁰ AHPLu, *Catastro Ensenada, Personal de Legos*, 10332-08.

⁶¹ ACPDLu, *Libro II de Bautismos de Santa Mariña de Chantada*, 1757-1801, ff. 87v, 100v, 114v, 120v, 131v, 141 y 150.

⁶² AHPLu, *Catastro Ensenada, Real de Legos*, 10332-09.

⁶³ ACPDLu, *Libro II de Bautismos de Santa Mariña de Chantada*, 1757-1801, ff. 64v, 72v, 82v 94v, 106v, 111, 127v, 133 y 145.

María Ruibal⁶⁴. Casi dos meses antes de dar a luz, a finales de septiembre, Dominga acudió ante el alguacil mayor de la villa de Chantada para espontanearse; a través de este instrumento procesal⁶⁵, utilizado por múltiples mujeres con un embarazo extramatrimonial, Dominga debía aportar información sobre cuándo, cómo y con quién se había producido el embarazo. Según el relato que presenta ante el alguacil, estaba embarazada de cuatro meses a causa de que, transitando de la villa de Chantada a la jurisdicción de Taboada, la «cogió a solas» un desconocido y la «forzó a que con él tuviese cópula carnal»⁶⁶. Como forma de ganarse la benignidad de la justicia, alega ser pobre y estar ya criando a otro niño.

Asignar la paternidad en la espontánea a un desconocido no era infrecuente (16,2%), sin que ello implicase una violación. Si bien se ha constatado por algunas investigaciones un incremento en el número de mujeres que alegan haber sido violadas en la segunda mitad del siglo XVIII⁶⁷, no fue el caso de Dominga, quien mintió en su espontánea para evitar el escándalo, ya que el causante del embarazo estaba casado. Todo se revela cuando don Juan Manuel Mosquera, ministro albardero de la Real Audiencia, acude al notario para presentar una protesta al párroco de Chantada, don Alberto Piñeiro.

Don Juan Manuel era natural y vecino de la villa de Chantada, donde había contraído matrimonio con María Fernández. Hijo de Domingo Mosquera e Isabel Gómez, era hermano, entre otros, de Manuel Mosquera, quien se hallaba casado con Vicenta Fernández, hija natural de doña Teresa de Lemos y José Fernández. Manuel Mosquera y Vicenta Fernández habían tenido siete hijos entre 1779 y 1794, de los que solo seis vivían en 1797. En abril de 1797, don Juan Manuel Mosquera se presenta ante el notario para tratar de evitar que el párroco de Chantada permita contraer matrimonio a Dominga Cervelo con su hermano, Manuel Mosquera, quien había enviudado en octubre del año anterior. Alega que el matrimonio sería nulo porque Manuel «vivió mal divertido con Dominga [...] por más de ocho años continuos de la que actualmente tiene dos hijos, además de otro que despachó según noticias a la Inclusa del Real Hospital de Santiago»⁶⁸. En vida de Vicenta, se habían expedido amonestaciones canónicas para tratar de separarlos, sin éxito, pues, a tenor de las palabras de Juan Manuel, su hermano le había prometido a Dominga casarse con ella tan pronto enviudase.

A pesar de la oposición de Juan Manuel, a finales de junio de 1797 contrajeron matrimonio con decreto del provisor aceptándolo. Tras ello, la pareja tuvo cuatro hijos más: Josefa (1798), Joaquín Pantaleón (1800), José (1802) y María Manuela (1807)⁶⁹; siendo la más pequeña apadrinada por Juan Manuel y su esposa,

⁶⁴ ACPDLu, *Libro II de Bautismos de Santa Mariña de Chantada*, 1757-1801, ff. 132v y 150v.

⁶⁵ Véase González López, «Sexualidad extramatrimonial y control de poderes locales».

⁶⁶ AHPLu, *Protocolos Notariales*, 4307-05, 1795, f. 129.

⁶⁷ Isidro Dubert García, *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna, 1550-1830: (estructura, modelos hereditarios y conflictividad)* (Sada: Edición do Castro, 1992), 310.

⁶⁸ AHPLu, *Protocolos Notariales*, 4251-08, 1797, f. 19.

⁶⁹ ACPDLu, *Libro II de Bautismos de Santa Mariña de Chantada*, 1757-1801, ff. 160v y 181; *Libro III de Bautismos de Santa Mariña de Chantada*, 1801-1846, ff. 8 y 33v.

María Fernández, lo que denota la progresiva aceptación del matrimonio en el círculo familiar de Manuel.

Un dato importante a tener en cuenta es que una hermana de Juan Manuel y Manuel Mosquera, Manuela Mosquera, estaba casada con Ignacio Cervelo, hermano de Dominga; matrimonio que tuvo una prole de ocho hijos entre 1780 y 1796. Sin duda, este grado de familiaridad, junto con la promesa reiterada de matrimonio, facilitó que Dominga optase por criar a sus hijos naturales. En cuanto a la acusación de que habían llevado al primer hijo de Dominga a la arquilla de Santiago, no contamos con documentos u otros testimonios que nos permitan confirmarlo. Cuando acudió a espontanearse, solo reconoció haber tenido un embarazo previo y tampoco consta ningún bautismo de expósitos en la parroquia que encaje temporalmente con la posibilidad de ser hijo de Dominga. Con todo, la falta de partida de bautismo no es un factor tan determinante, puesto que podría haberse trasladado a otra parroquia para ocultar el embarazo y/o bautizar, o porque fuera trasladado directamente sin bautizar a la inclusa compostelana, donde hasta el siglo XIX, la tendencia era que llegasen sin haber sido cristianados⁷⁰. La acusación de haber tenido hijos y enviarlos a la inclusa aparece con frecuencia hacia las mujeres en aquellos contextos en los que se busca minar su valor social y confiabilidad, como en procesos de corte matrimonial. En cualquier caso, aun dando por posible dicho nacimiento y exposición, pondría de manifiesto que Dominga habría optado por una solución diferente al infanticidio, pues se apoyaría en personas de su entorno que le ayudarían a organizar el traslado.

Pero no solo fue la expectativa de futuro y la consecuente potencial red de apoyo de su propia familia y la de Mosquera, sino también el cambio en la crítica a la ilegitimidad en la sociedad lucense de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. En el entorno de Dominga Cervelo, los embarazos fuera del matrimonio no eran una excepción. Uno de los citados como hermano mayor de Dominga, Juan Cervelo, había contraído matrimonio en enero de 1780 y la primogénita de esta pareja nació en el mes de abril, fruto de una concepción prenupcial⁷¹.

No obstante, era en la familia —tanto en la natural como en la política— de Manuel Mosquera donde había mayor presencia de hijos naturales. La hermana de Manuel, María Antonia Mosquera, tuvo un hijo natural en 1785 al que no dio padre⁷². Manuel contrajo matrimonio con Vicenta Fernández, o de Lemos según las diferentes partidas, quien fue madre soltera muy joven de un niño, en 1775, al que no le dio padre. Además, la propia Vicenta era hija natural, pues su madre doña Teresa de Lemos la había tenido en 1760, de un parto gemelar, y una década después, en 1770, tuvo otra hija natural. Los padrinos de Vicenta y su hermano

⁷⁰ Ofelia Rey Castelao y Baudilio Barreiro Mallón, «Apadrinar a un pobre en la diócesis de Santiago de Compostela, siglos XVII-XIX», en *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna*, ed. por María José Pérez Álvarez y María Marta Lobo de Araújo (León: Universidad de León, 2014), 225-26.

⁷¹ ACPDLu, *Libro II de Matrimonios de Santa Mariña de Chantada*, 1758-1852, f. 20v; *Libro II de Bautismos de Santa Mariña de Chantada*, 1757-1801, 87v.

⁷² ACPDLu, *Libro II de Bautismos de Santa Mariña de Chantada*, 1757-1801, f. 115

gemelo habían sido sus tíos, don Joaquín y doña Francisca de Lemos. El primero contrajo matrimonio con Dominga Randolfe; de su prole —primas carnales, por lo tanto, de Vicenta—, al menos tres hijas tuvieron descendencia estando solteras (doña Manuela de Lemos en 1782 y 1785, doña Francisca de Lemos en 1787 y doña Josefa de Lemos en 1793). El ciclo de la ilegitimidad también se repetirá en la siguiente generación. Así, Benita Mosquera, hija de Manuel Mosquera y Dominga Cervelo, tendrá en 1818 una hija natural, María Peregrina⁷³.

Con esta enumeración de madres solteras en el entorno pretendemos poner de manifiesto la existencia de un clima de mayor tolerancia de la ilegitimidad generado por el incremento progresivo de mujeres y familias con hijos naturales. El paso de ser una excepción a una situación habitual llevó a más mujeres a no buscar esconderse ante un embarazo fuera del matrimonio y a no recurrir a medidas extremas como el infanticidio⁷⁴.

6. Mecanismos y circunstancias: una comparativa

Las tres trayectorias escogidas tratan de mantener el mismo contexto geográfico o temporal. El resultado de la selección es que la situación de partida, el afrontamiento de la maternidad no escogida y la resolución presentan grandes divergencias, al tiempo que poseen elementos en común, que se han tratado de sintetizar en la tabla de la página siguiente.

Tomasa González representa el arquetipo de la madre sola y aislada: huérfana de clase baja, sin pareja estable ni anclaje familiar en la que sustentarse, que trabajaba de forma intermitente como criada y carecía de capacidad económica. Criarse sin ninguna mujer de referencia, especialmente al iniciarse su etapa de «despertar sexual», y su nula red social propiciaron que no se apoyase en ninguna persona a la que pedir consejo o ayuda, ni asistencia al momento del parto. Esto precipitó el infanticidio por omisión de cuidados.

En contraste, doña Tomasa Losada y Dominga Cervelo contaban con amplias redes sociales y familiares en las que apoyarse, a las que pedir consejo e, incluso, a las que solicitar ayuda para organizar la ocultación del recién nacido, como aconteció con la hija de doña Tomasa Losada. Esta partía de una situación más privilegiada gracias a su condición hidalga, su posición como criada permanente de su tío y la figura presente del padre de la criatura. Aunque con un origen social medio-bajo, Dominga Cervelo también estaba en una mejor posición, puesto que había tejido, de forma directa o indirecta, alianzas con hidalgos y otras personas destacadas de la villa, además de mantener el trato con su familia y, aunque al principio oculta, con el padre de sus hijos.

⁷³ ACPDLu, *Libro III de Bautismos de Santa Mariña de Chantada*, 1801-1846, f. 82.

⁷⁴ González López, «Afrontar la maternidad en solitario: relaciones y redes de apoyo (Lugo, siglos XVIII-XIX)», 294.

	Tomasa González	Doña Tomasa Losada	Dominga Cervelo
Contexto de partida			
Parroquia de residencia	Carballedo, Sta. María	Carballedo, Sta. María	Chantada, Villa de
Red social de apoyo	Nula	Amplia	Amplia
Oficio	Criada (intermitente)	Criada (permanente)	Desconocido
Condición social	Pechera	Hidalga	Pechera
Situación parental	Fallecidos en la infancia	Desconocido	Fallecidos
Capacidad económica	Escasa	Acomodada	Media
Estrategia reproductiva y desenlace			
Pareja	No	Sí	Oficialmente no
Nacimiento hijo natural	1798	ca. 1728	1790, 1795
Ocultación del parto	Sí	Sí	No
Esponánea	No	No	Sí
Crianza por terceros	No	Sí, privada	Sí según rumores, institucional
Resultado	Infanticidio por omisión	Crianza con ama de cría	Crianza e integración familiar
Trayectoria posterior madre	Destierro	Matrimonio	Matrimonio
N.º hijos naturales	1	1	2
Más hijos	No	Sí, matrimonial	Sí, extramatrimonial y matrimonial

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Contexto de partida, estrategia reproductiva y desenlace de Tomasa González, doña Tomasa Losada y Dominga Cervelo

La protección que implicaba el haberse espontaneado junto con la progresiva mejor aceptación popular de los hijos naturales favoreció que se fuese diluyendo la búsqueda de alternativas de ocultación de estos para evitar escándalos. De esta manera, se favorecía la integración familiar y social de los hijos naturales, en lo que ayudaba el amplio tamaño de las familias lucenses de finales del siglo XVIII. El parentesco natural, afín y espiritual crearon un colchón contra la exclusión social. En el caso de doña Tomasa Losada, el rol jugado por sus cuñados, don Juan Antonio y doña Marcela de Novoa, fue clave para lograr dar con una alternativa aceptable para su posición social. Por su parte, es el caso de Dominga quien mejor ejemplifica esta lógica: en su familia ya se habían producido embarazos extramatrimoniales que habían desembocado en las nupcias de la pareja y en la familia de Manuel Mosquera, que ya criaba hijos naturales, no la despreciarían por tener ya dos hijos naturales. Además, el parentesco cruzado, derivado de que los hermanos de Manuel Mosquera y Dominga Cervelo estuviesen casados, facilitaba la integración familiar. Sin embargo, la situación de Tomasa González encarna la falla estructural en lo tocante a familia, comunidad y trabajo. Su precoz orfandad y la movilidad a amplias distancias para trabajar redujeron su capital social.

7. Conclusión

A través de tres trayectorias vitales hemos tratado de incidir en aquellos diferenciales que pudieron condicionar la distinta respuesta ante una maternidad fuera del matrimonio. Desde luego, es innegable que existieron múltiples casuísticas y contextos diferentes, por lo que el estudio de varios casos no permite extraer conclusiones definitivas, sino orientaciones y tendencias a corroborar con futuros estudios. Los casos analizados de Tomasa González, doña Tomasa Losada y Dominga Cervelo revelan cómo las configuraciones socioeconómicas y relacionales modulaban decisivamente las trayectorias reproductivas en la Galicia rural de los siglos XVIII y principios del XIX.

Ocultar el nacimiento no implicaba que se fuese a recurrir a un infanticidio, pero levantaba las sospechas de la comunidad, abriendo las puertas a una acusación formal. Más aún cuando la madre carecía de redes sociales, por el apoyo que representaban para afrontar el embarazo y el parto, así como para contribuir a tomar una decisión sobre la crianza y, de ser necesario, organizar el traslado para ser bautizado y/o criado por familias o instituciones. No obstante, tener el respaldo de la familia, amigos o vecinos también funcionaba como un elemento disuasorio de posibles denuncias. Una mujer sola era sospechosa y fácilmente puesta en la diana de la comunidad y los vecinos; una mujer integrada en la familia, aunque esta fuese pobre, no levantaba las mismas sospechas y el enfrentamiento implicaría también a la familia, con las consecuentes activaciones de redes de ayuda mutua y lealtad que podían acabar afectando a aspectos cotidianos como la gestión de los recursos comunitarios.

La comparación entre la respuesta de estas tres mujeres evidencia que la ausencia de redes de apoyo social constituía el factor predictivo principal de desenlaces extremos como el infanticidio, mientras que la presencia de redes familiares

y sociales habilitaba estrategias de supervivencia. El capital social se constituía, por tanto, como modulador de decisiones reproductivas. Esto explica que, pese a las elevadas cifras de hijos fuera del matrimonio y a la mayor presión sobre los recursos derivado del crecimiento de población en la diócesis de Lugo desde finales del siglo XVIII, las causas por infanticidios, tanto directos como por omisión, continuasen siendo escasas.

8. Bibliografía

- BELTRÁN TAPIA, Francisco J., y Francisco J. MARCO-GRACIA. «Death, sex, and fertility: female infanticide in rural Spain, 1750-1950». *European Review of Economic History*, n.º 26 (2021): 234-254.
- BERRAONDO PIUDO, Mikel. «Los hijos como víctimas: el infanticidio en Navarra (siglos XVI-XVII)». *Memoria y civilización: anuario de historia*, n.º 16 (2013): 55-82.
- CARMONA BADÍA, Xán. *El atraso industrial de Galicia: auge y liquidación de las manufacturas textiles (1750-1900)*. Barcelona: Ariel, 1990.
- CAVA LÓPEZ, María Gema. «Intervenciones familiares en la gestión tutelar de los huérfanos extremeños: siglos XVI-XVIII». En *Familia, transmisión, y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, editado por Antonio Irigoyen López y Antonio Luis Pérez Ortiz, 57-74. Murcia: Universidad de Murcia, 2002.
- DEROSAS, Renzo. «Suspicious deaths: household composition, infant neglect, and child care in nineteenth-century Venice». *Annales de démographie historique*, n.º 1 (2012): 95-126.
- DUBERT GARCÍA, Isidro. «Criados, estructura económica y social y mercado de trabajo en Galicia rural a finales del Antiguo Régimen». *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, n.º 35 (2005): 9-26.
- DUBERT GARCÍA, Isidro. *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna, 1550-1830 (estructura, modelos hereditarios y conflictividad)*. Sada: Edición do Castro, 1992.
- DUBERT GARCÍA, Isidro. «Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del antiguo régimen». *Studia historica. Historia moderna*, n.º 9 (1991): 117-142.
- EIRAS ROEL, Antonio. *La población de Galicia 1700-1860: crecimiento, distribución espacial y estructura de la población de Galicia en los siglos XVIII y XIX*. A Coruña: Fundación Caixa Galicia, 1996.
- ESTEVES, Alexandra. «Das margens à criminalidade: As mulheres e o crime no norte do Portugal de oitocentos». *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales* 12, n.º 2 (2022): 175-192.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Tamara. «Afrontar la maternidad en solitario: relaciones y redes de apoyo (Lugo, siglos XVIII-XIX)». En *As mulheres nos caminhos da história*, editado por Maria Marta Lobo de Araújo, Cláudia Contente, y Alexandra Patrícia Lopes Esteves, 292-307. Braga: Universidade do Minho, 2021.

- GONZÁLEZ LÓPEZ, Tamara. «Creencias, asistencia y nacimiento. Dar a luz en el interior de Galicia (siglos xvii-xix)». *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, n.º 40 (2020): 295-314.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Tamara. *El padrinazgo bautismal en la diócesis de Lugo (siglos xvi-xix)*. Santiago de Compostela: Andavira, 2020.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Tamara. «Embarazadas y sospechosas: nacidos muertos, abortos e infanticidios en la Galicia marítima». En *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos xvi-xix)*, editado por Manuel Reyes García Hurtado, 393-420. A Coruña: Universidade da Coruña, 2022.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Tamara. «Gestión femenina en un espacio masculino: mujeres en la curtiduría gallega del siglo xix». En *Entre el poder y la subsistencia: la empresa española en clave femenina, siglos xviii-xx*, editado por Elvira Lindoso Tato y Tamara González López, 53-70. A Coruña: Universidade da Coruña, 2025.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Tamara. *Madriñas de brazo, padriños de pía: apadrinhamento e bautismo no suroeste de Lugo (séculos xvi-xix)*. Lugo: Asociación de Amigos do Mosteiro de Ferreira de Pallares, 2019.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Tamara. «Sexualidad extramatrimonial y control de poderes locales: los procesos de espontáneas en Galicia (siglos xviii-xix)». *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales* 12, n.º 2 (2022): 241-259.
- HABERL, Hildegard. «L'infanticide du temps de Goethe: Faust I et le procès de Susanna Margaretha Brandt (1772)». En *Guardianas del tiempo: Mujeres, historia, testimonio (siglos xvi-xx)*, editado por Manuela Águeda García Garrido, Ofelia Rey Castelao, y Sylvie Nathalie Hanicot Bourdier, 131-148. Gijón: Ediciones Trea, 2025.
- HANICOT BOURDIER, Sylvie Nathalie. «Itinerarios femeninos y delincuencia materna: los crímenes de exposición e infanticidio en la Vizcaya tradicional». *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, n.º 17 (2020): 257-274.
- IGLESIAS ESTEPA, Raquel. *Crimen, criminales y reos. La delincuencia y su represión en la Antigua Provincia de Santiago entre 1700-1834*. Santiago de Compostela: Nigratrea, 2007.
- PEREIRA LIMA, Ana Cristina. «Da maternidade (re)negada: mães solteiras e mulheres infanticidas no Ceará Oitocentista» *Educação & Formação* 6, n.º 2 (2021): 9.
- REY CASTELAO, Ofelia. «Las campesinas gallegas y el honor en la Edad Moderna». En *Las mujeres y el honor en la Europa Moderna*, editado por María Luisa Candau Chacón, 417-440. Huelva: Universidad de Huelva, 2014.
- REY CASTELAO, Ofelia. «Palabras de mujeres: testimonios judiciales en Galicia a fines de la Edad Moderna». En *Guardianas del tiempo: Mujeres, historia, testimonio (siglos xvi-xx)*, editado por Manuela Águeda García Garrido, Ofelia Rey Castelao, y Sylvie Nathalie Hanicot Bourdier, 93-130. Gijón: Ediciones Trea, 2025.
- REY CASTELAO, Ofelia, y Baudilio BARREIRO MALLÓN. «Apadrinar a un pobre en la diócesis de Santiago de Compostela, siglos xvii-xix». En *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna*, editado por María José Pérez Álvarez y María Marta Lobo de Araújo, 209-238. León: Universidad de León, 2014.

- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Delfina. *A Terra e as xentes: nacer, vivir e morrer na comarca de Celanova ó longo da Idade Moderna*. A Coruña: Vía Láctea, 1999.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto. «Datos para un estudio comarcal da mortandade de «párulos» en Galicia (fins do xvii-mediados do xix)». *Obradoiro de Historia Moderna* 1 (1992): 79-95.
- SOBRADO CORREA, Hortensio. *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna: economía campesina, familia y herencia, 1550-1860*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2001.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita. «Infanticidio en Castilla en el siglo xviii: ilustración jurídica y realidad procesal». En *Los caminos de la Historia Moderna: presente y porvenir de la investigación*, editado por Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares, 116-134. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2023.
- VÁZQUEZ LESMES, Juan Rafael. «Infanticidio y prácticas abortivas en la ciudad de Bujalance en los inicios del siglo xix». En *Bujalance. Universo de pueblo campañés*, editado por José Cosano Moyano y José María Abril Hernández, 327-334. Córdoba: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 2018.